



## **Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Arsenal**

<b>Elaborado por:</b>	Dr. Francisco Leopoldo Guzmán Cáder	Jefe Servicio de Arsenal	21/Agosto/2014
	Lic. Ibania de Alfaro	Jefe de Enfermeras Servicio de Arsenal	
	Lic. Ana Ruth Cerrato	Coordinadora de Enfermería	
	Dra. Jakelin Alas de Alvarenga	Jefe Departamento de Centro Quirúrgico	
<b>Revisado por:</b>	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	28/Agosto/2014
<b>Validado por:</b>	Dr. Luis Enrique Meléndez Avalos	Jefe División Quirúrgica	07/Octubre/2015
	Lic. Digna Emérita de Rosa	Jefe División de Enfermería	
	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub Director	
<b>Autorizado por:</b>	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	03/Diciembre/2015



## AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres  
Sub - Director

San Salvador, El Salvador  
2015



## FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: [www.hospitalbloom.gob.sv](http://www.hospitalbloom.gob.sv)

Documentos

1ª. Edición. 2015, 15 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: [www.hospitalbloom.gob.sv](http://www.hospitalbloom.gob.sv)

Manual de Organización y Funciones Específico del **Servicio de Arsenal** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



## ÍNDICE

AUTORIDADES .....	2
FICHA CATALOGRÁFICA .....	3
ÍNDICE .....	4
OFICIALIZACION .....	5
INTRODUCCIÓN .....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL .....	7
<b>DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES</b>	
Antecedentes .....	9
Misión .....	11
Visión .....	11
Objetivo General .....	11
Objetivos Específicos .....	11
Función General .....	12
Funciones Específicas .....	12
Dependencia Jerárquica .....	13
Dependencias que la integran .....	13
Estructura Funcional .....	13
Relaciones Internas de Trabajo .....	13
Relaciones Externas de Trabajo .....	14
Vigencia .....	14
GLOSARIO .....	15



## OFICIALIZACION

Acuerdo N° 481

San Salvador, 03 de Diciembre de 2015

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud  
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

### **Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Arsenal**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Arsenal el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo del Servicio de Arsenal, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



## MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental



### **MARCO NORMATIVO LEGAL**

- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes





## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llegó a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

En este periodo del 2009 se renovó parte del instrumental para las diferentes especialidades y el equipo de esterilización con la instalación de 3 nuevos autoclaves, los cuales son amigables con el medio ambiente.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Misión</b>	Somos un servicio de apoyo que garantiza el cumplimiento de criterios de calidad en todas las etapas del proceso de esterilización, a través de una atención libre de riesgos, con servicios especializados y recursos humanos multidisciplinario, desarrollando una gestión basada en valores que garantizan la satisfacción del usuario.
<b>Visión</b>	Convertirnos en la unidad modelo a nivel nacional que proporcione material y equipo en forma eficiente y oportuna con procesos de esterilización desarrollados con tecnología de vanguardia y basado en la búsqueda permanente del crecimiento del recurso humano para asegurar la calidad del servicio prestado y satisfacer la demanda.
<b>Objetivo General</b>	Proporcionar servicios de calidad a todas las unidades de atención que lo requieran, garantizando los procesos de esterilización a través del control de calidad del material y equipo de uso médico quirúrgico para proporcionar un cuidado óptimo libre de riesgo al pacientes mediante procesos de desinfección, esterilización, almacenamiento y distribución en forma eficiente y oportuna, en función de garantizar la calidad del servicio prestado para evitar las infecciones asociadas a la atención sanitaria (IAAS).
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar los procesos de esterilización mediante la aplicación de pruebas de control de calidad en los diferentes métodos de esterilización.</li> <li>2. Gestionar materiales y equipos para la realización del proceso de esterilización del instrumental y material desechable utilizados en las diferentes unidades de atención.</li> </ol>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Objetivos Específicos</b>	<p>3. Controlar que los materiales, equipos e instrumental que se proporcionan a las diferentes unidades de atención estén en óptimas condiciones de funcionamiento para su uso.</p>
<b>Función General</b>	<p>Suministrar en forma oportuna el material y equipo esterilizado, habiendo cumplido con las normas de calidad en cada una de las etapas del proceso, para ser utilizado en las diferentes áreas.</p>
<b>Funciones Específicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar proceso de desinfección y esterilización, garantizado mediante el control de calidad.</li> <li>2. Satisfacer las demandas de material y equipo esterilizado requerido en todas las áreas de atención.</li> <li>3. Gestionar la adquisición de instrumental y materiales según necesidades.</li> <li>4. Proporcionar servicios de calidad mediante la actualización y desarrollo del programa de educación permanente.</li> <li>5. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.</li> <li>6. Administrar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.</li> <li>7. Supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.</li> <li>8. Mantener registros actualizados y veraces de: Control de Existencias de insumos y materia prima, Inventario físico, Producción diaria y mensual.</li> </ol>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Funciones Específicas</b>	<p>9. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en base a indicadores de resultado e impacto.</p> <p>10. Elaborar mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos y otros.</p>
<b>Dependencia Jerárquica</b>	Departamento de Centro Quirúrgico
<b>Dependencias que la integran</b>	No tiene dependencias
<b>Estructura Funcional</b>	<pre> graph TD     A[Dirección] --- B[División Quirúrgica]     B --- C[Depto. de Centro Quirúrgico]     C --- D[Arsenal]             </pre>
<b>Relaciones Internas de Trabajo</b>	<p>1. Con División Quirúrgica y División de Enfermería para coordinación del trabajo correspondiente al departamento.</p> <p>2. Con las dependencias de las demás divisiones involucradas en la atención directa del paciente, medios de diagnóstico, apoyo y rehabilitación, para el requerimiento de los apoyos necesarios para los pacientes.</p>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Relaciones Internas de Trabajo</b>	<p>3. Con dependencias administrativas, para la coordinación de procesos administrativos relativos a la atención requerimientos, proceso de generación y procesamiento de información, dotación de insumos y recurso humano.</p>
<b>Relaciones Externas de Trabajo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con el Ministerio de Salud, para atender los lineamientos y coordinaciones con la RIISS.</li> <li>2. Con personas o instituciones externas, Organizaciones y Fundaciones, para el establecimiento de apoyos y alianzas en beneficio de los pacientes.</li> <li>3. Con el Foro Nacional de Salud como ente contralor, para coordinación y atención de requerimientos.</li> <li>4. Con diferentes especialidades quirúrgicas pediátricas en hospitales nacionales, para la coordinación de actividades.</li> <li>5. Con instituciones del Órgano Judicial, para coordinar apoyos y actividades, en los casos de carácter legal.</li> </ol>
<b>Vigencia</b>	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Arsenal entrará en vigencia a partir del 03 de Diciembre de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>

